



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Julio de 1977.-

326-77

Expte. N° 464/77

VISTO:

Lo propuesto por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario con respecto a la realización de un cursillo de Dirección destinado a personas que se desempeñarán como Directores de grupos teatrales / estudiantiles (universitarios y secundarios); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cursillo está previsto en el plan de actividades a desarrollar / en el corriente año por la dependencia recurrente;

Que la necesidad de llevar a cabo un curso de esta naturaleza surge de la experiencia recogida el año pasado con motivo de haberse llevado a cabo la "II Muestra Estudiantil de Teatro", donde pudo observarse muchos errores en materia de dirección teatral;

Que el mismo estará a cargo de reconocidos especialistas en cada una de las materias que habrán de dictarse;

Que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las excepciones previstas por el artículo 57, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad / de la Nación, que posibilita la contratación directa de "las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados;

POR ELLO; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como así también lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario a contratar los servicios de las personas que se menciona a continuación para el dictado de las asignaturas que en cada caso se indica, correspondiente al curso mencionado en el exordio, a desarrollarse entre el 5 de Julio y el 8 de Septiembre del año en curso:

- Salo LISE: Puesta en escena.
- Leonor ARIAS: Análisis del texto dramático.
- Cástulo GUERRA: Relación director-actor.
- Antonio Neri CAMBRONERO: Escenografía.
- Miró BARRAZA: Iluminación y soluciones técnico-prácticas.
- Jorge LOPEZ: Producción del espectáculo.

ARTICULO 2° - Designar al señor Claudio GARCIA BES, Jefe del Departamento Teatral de la Dirección de Arte y Cultura, en el carácter de coordinador general / del referido curso y como extensión de sus funciones que desempeña en la Universidad.

..//



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

326-77

Expte. N° 464/77

ARTICULO 3°.- Disponer la entrega de cien mil pesos (\$ 100.000,00) a la orden / del señor Secretario de Bienestar Universitario, con cargo de oportuna rendición de cuentas detallada y documentada, para atender el pago de honorarios de las personas mencionadas en el artículo 1°, distribuyéndose dicho importe de acuerdo al número de horas que se dicten en cada caso.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto señalado precedentemente en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del Programa 579 - Ejercicio 1977.

ARTICULO 5°.- Encargar a la Secretaría de Bienestar Universitario que la recaudación en concepto de inscripción que ha sido fijada en la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) por persona, sea depositada en Tesorería General de la Casa para su ingreso dentro de los Recursos Específicos del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR